

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Dr. Frank Bienvenido Jiménez Santana tuvo una fructífera vida como jurista, profesor, patriota e intelectual de la literatura y la filosofía. Fue un ciudadano ejemplar que constituyó un paradigma para sus congéneres, y un modelo a seguir por las presentes y futuras generaciones;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el Dr. Frank Bienvenido Jiménez Santana se desempeñó como profesor de filosofía, letras y francés, en el municipio Yaguatape, San Cristóbal. Luego ocupó el cargo de juez de paz, en San Cristóbal, y posteriormente fue promovido a primer juez sustituto del presidente de la Corte de Apelación de San Cristóbal, pasando a ocupar el cargo de miembro titular de la Suprema Corte de Justicia;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el Dr. Frank Bienvenido Jiménez Santana, además de su labor en la rama de la justicia y educación, desempeñó varias funciones de carácter social en beneficio de su comunidad. Fue miembro honorífico del cuerpo de bomberos de San Cristóbal, presidente de la Junta Municipal Electoral de San Cristóbal, y pastor de la Iglesia Hechos 4:12. Este ilustre ciudadano falleció en su ciudad natal el día 22 de junio del año 2010;

CONSIDERANDO CUARTO: Que en los diversos campos en los que intervino el Dr. Frank Bienvenido Jiménez Santana, dejó huellas positivas e indelebles, entregado siempre a sus principios de moralidad, honestidad y espiritualidad, manteniendo intacta su integridad al desempeñar las funciones que les fueron encomendadas, las que siempre ejerció de manera pulcra, honesta y transparente, sin exigir más de lo que le correspondía;

Ley que designa con el nombre de Dr. Frank Bienvenido Jiménez Santana, el edificio del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de San Cristóbal.

2

CONSIDERANDO QUINTO: Que es deber del Estado reconocer y exaltar a los hombres y mujeres que han puesto en alto el nombre de la República Dominicana, y han dedicado su vida a favor de la educación y la cultura en beneficio de toda la Nación.

VISTA: La Constitución de la República, proclamada el 26 de enero de 2010;

VISTA: La Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley No.49, del 9 de noviembre de 1966.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto designar con el nombre de Dr. Frank Bienvenido Jiménez Santana, el edificio del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de San Cristóbal.

Artículo 2.- Designación. Se designa con el nombre Dr. Frank Bienvenido Jiménez Santana, el edificio del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de San Cristóbal.

Artículo 3.- Colocación de tarja. Se ordena la colocación de una tarja identificativa con el nombre del Dr. Frank Bienvenido Jiménez Santana, en la parte frontal del edificio.

Artículo 4.- Identificación de fondos. Los fondos para la ejecución

Ley que designa con el nombre de Dr. Frank Bienvenido Jiménez Santana, el edificio del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de San Cristóbal.

3

de esta ley provendrán de los recursos económicos asignados a la Suprema Corte de Justicia en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Artículo 5.- Ejecución de la Ley. El Consejo del Poder Judicial queda encargado de ejecutar las medidas correspondientes para la aplicación de esta ley.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- Entrada en Vigencia: Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014); años 171.º de la Independencia y 152.º de la Restauración.

Abel Martínez Durán
Presidente

Orfelina Liseloth Arias Medrano
Secretaria

José Luis Cosme Mercedes
Secretario

Ley que designa con el nombre de Dr. Frank Bienvenido Jiménez Santana, el edificio del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de San Cristóbal.

4

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia y 152 de la Restauración.

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Presidenta.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria.

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,
Secretario.

smm

Ley que designa con el nombre de Dr. Frank Bienvenido Jiménez Santana, el edificio del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de San Cristóbal.

5

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia y 152 de la Restauración.

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Presidenta.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria.

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,
Secretario.

smm